



B.O.C.M. Núm. 304

VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Pág. 245

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la siguiente Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2018:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Técnico Superior de Admón. General	1	A1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativa	

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	SUBGRUPO	TITULACIÓN
Monitor Sociocultural	1	C2	Graduado en ESO o equivalente
Operario de instalaciones deportivas	1	Otras agrupaciones profesionales	Educación primaria, certificado de escolaridad o equivalente
Conserje	1	Otras agrupaciones profesionales	Educación primaria, certificado de escolaridad o equivalente

Segundo.—Publicar la Oferta Pública de Empleo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el tablón de edictos y en la página web municipal para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Tercero.—Contra la aprobación de la Oferta Pública de Empleo se pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, a 19 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/41.507/18)

